



# Resolución Directoral

N° 052 - 2018-MIDIS/PNPAIS

Lima, 15 JUN. 2018

## VISTO:

El Informe N° 111-2018-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 209-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS"; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la Creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";



Que, con Memorando N° 125-2018-MIDIS/PNAPIS, se delegó al servidor Romer Sánchez Cometivos, quien viene desempeñándose como Coordinador de Programación e Inversiones de la Unidad de Plantamiento y Presupuesto, las funciones de Jefe de la referida unidad, a efectos de continuar con el normal desarrollo de las actividades del Programa;

Que, mediante el Informe N° 111-2018-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos señala que la referida delegación tiene carácter transitorio, por lo que para garantizar el normal funcionamiento administrativo de la unidad, es necesario que se cuente con el profesional que realice las funciones de conducción y coordinación como Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en ese contexto, en virtud al Contrato Administrativo de Servicios N° 086-2018-PAIS/URRH, cuyo plazo vence el 31 de agosto de 2018, la servidora Irma Jennypher Cuba Araoz viene prestando el servicio de Coordinadora de Monitoreo y Evaluación de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 209-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre la encargatura propuesta, toda vez que, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras, a la rotación temporal, al interior de la entidad contratante para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato;

Que, a efectos de continuar el normal desarrollo de las actividades del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar a partir del 15 de junio de 2018, a la servidora Irma Jennypher Cuba Araoz, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, las funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, en tanto asuma el cargo su titular.

**Artículo 2°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado, así como a la Unidad de Recursos Humanos para que proceda conforme a sus atribuciones.



**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para notificación de la presente Resolución a los jefes de las unidades orgánicas y unidades territoriales, así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



  
.....  
**Jorge Ricardo Moscoso Flores**  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

